



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 25/03/2021
18:23:49 COT
Motivo: Doy V° B°



Resolución Ministerial

Lima, 29 de marzo del 2021

No. 117-2021-EF/10

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 287-2020-EF/10, se conforma la "Mesa Ejecutiva para el Desarrollo del Sector Pesca", que tiene como objeto identificar los problemas y cuellos de botella en el sector pesca, así como coordinar, proponer soluciones, facilitar e impulsar las acciones que contribuyan a mejorar la productividad y competitividad de dicho sector;

Que, a fin de contribuir adecuadamente con el logro del objetivo de la Mesa Ejecutiva para el Desarrollo del Sector Pesca, resulta necesario incorporar a un representante del Ministerio del Ambiente - MINAM, en la conformación de la citada Mesa Ejecutiva.

Que, en ese sentido, corresponde expedir la respectiva Resolución Ministerial que incorpore el literal m) al artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 287-2020-EF/10;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 008-2019-EF, Conforman el Equipo Especializado de Mesas Ejecutivas y establecen disposiciones para el funcionamiento de Mesas Ejecutivas; y el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Incorporación del literal m) al artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 287-2020-EF/10

Incorpórase el literal m) al artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 287-2020-EF/10, que conforma la "Mesa Ejecutiva para el Desarrollo del Sector Pesca", conforme al texto siguiente:

"Artículo 2.- Conformación

La "Mesa Ejecutiva para el Desarrollo del Sector Pesca", de naturaleza temporal, está conformada por el titular o un representante de:

(...)

m) El Ministerio del Ambiente."



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 25/03/2021
18:23:54 COT
Motivo: Doy V° B°



Artículo 2. Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano, así como en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

.....
WALDO MENDOZA BELLIDO
Ministro de Economía y Finanzas